



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0377 DEL AÑO 2021

(28/09/21)

“POR LA CUAL SE CONFIERE LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL AÑO 2021”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 599 de 2015, creó la *“Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”*, con el fin de reconocer y exaltar actos notables en el trabajo de las personas naturales y/o jurídicas que defienden y promueven de manera activa y visible la protección y el bienestar de los animales en la ciudad.

Que el artículo tercero del Acuerdo 599 de 2015, establece que la mención de honor, será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá y se impondrá anualmente el primer viernes del mes de octubre, en el marco de la celebración de la *“Semana Distrital de Protección Animal”*, a tres (3) personas naturales y/o jurídicas, tanto públicas como privadas que se hayan destacado en la defensa de los derechos de los animales en el Distrito Capital.

Que mediante Resolución 0035 del 4 de febrero de 2021, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2021, para el otorgamiento de ordenes al merito, reconocimientos, menciones de honor, y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C.”*, se dio inicio a la Convocatoria para otorgar la Mención de Honor *“Por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”* y mediante el procedimiento código GNV-FO-02, se estableció el cronograma para conferir esta Mención.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 035 de 2021, la Presidenta de la Corporación, Honorable Concejala María Fernanda Rojas Mantilla, conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los Honorables Concejales Andrea Padilla Villarraga, -coordinadora-, Marco Fidel Acosta Rico y Armando Gutiérrez González, para realizar la verificación de los requisitos establecidos y otorgar la Mención de Honor.

Que la comisión evaluadora radicó el informe de evaluación mediante memorando 202110834 del 21 de septiembre, con el nombre de las personas naturales y jurídicas que fueron acreedoras de la Mención de Honor, teniendo en cuenta los criterios de acciones realizadas e impacto social en la comunidad, otorgando la condecoración a: Andrea García González, María Esperanza Poveda Barrera y a la Fundación Alaskarenita.

Que la comisión de evaluación decidió que para el reconocimiento de este año se le entregará a cada uno de los tres ganadores de la Mención de Honor, un bono cuyo monto se definirá más adelante, según el dinero que se recaude y elementos en especie producto de donaciones voluntarias de parte de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0377** DEL AÑO 2021

(**28/09/21**)

“POR LA CUAL SE CONFIERE LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL AÑO 2021”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar la “Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”, a **ANDREA GARCÍA GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.769.549, rescatista de animales domésticos, proteccionista, rescatista y hogar de paso de perros y gatos abandonados en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y en los puntos colindantes con el Municipio de Soacha por más de 15 años, quien, gracias a la gestión ha logrado llevar a los animales vulnerables servicios de esterilización, vacunación y posterior adopción responsable. Es una líder cuidadora de animales que se destaca en su comunidad por su amplia capacidad de planear, analizar, organizar y toma de decisiones acordes con cada proceso de animales víctimas de maltrato animal.

ARTÍCULO 2º. Otorgar la “Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”, a **MARÍA ESPERANZA POVEDA BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.891.132, hogar de paso de animales rescatados. “Líder proteccionista en la localidad de Bosa por más de 20 años, que desde su infancia ha profesado gran respeto y amor por la naturaleza y los animales convirtiéndose a través del tiempo en defensora de sus derechos y bienestar”. Ha encaminado diversos procesos como: rescate, hogar de paso, esterilización, educación, adopción y salubridad con el apoyo de la Fundación Corazón Peludito. También realiza recorridos en zonas de sobrepoblación en la localidad de Bosa para alimentar perros y gatos en estado de abandono.

ARTÍCULO 3º. Otorgar la “Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital”, a la **FUNDACIÓN ALASKARENITA**, Nit 901.511.063-5, que tiene por objeto, “rescatar, recuperar, proteger y salvaguardar la vida de los peludos en condición de calle; principalmente los que nadie quiere y abandona, los abuelitos”, en ese sentido la fundación en cabeza de Jenifer Álvarez tiene por misión, “concientizar a las personas de adoptar y no comprar, con el fin de disminuir los índices de felinos y caninos en calle”, lidera programas de apadrinamiento en beneficio de las personas que no cuentan con un espacio amplio y quieran ayudar a un animal”. De igual manera, incentivan a las personas a esterilizar a sus mascotas y otras que se encuentren en su alrededor y que no cuenten con un apoyo para realizarlo”. A mediano plazo, “la Fundación Alaskarenita pretende conseguir un predio con las donaciones y recursos del sector privado, generar convenios con instituciones de pregrado en veterinaria con el fin de que los alumnos de últimos semestres hagan sus pasantías en la fundación y realicen las consultas y tratamientos con nuestros animales”. Asimismo, “generar convenios con los hogares geriátricos para que los adultos mayores puedan tener como terapia un animal de compañía, en este caso un felino”.

En la actualidad, la Fundación Alaskarenita se destaca por su labor de rescate en la localidad de San Cristóbal y el acompañamiento a la señora. Hilda Pinilla, proteccionista de la zona y quien ha dedicado su vida a rescatar y albergar animales en condiciones de alta vulnerabilidad.

La mención de otorga se otorga a través de la representante legal Jenifer Paola Álvarez Prieto, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.022.373.211, rescatista de animales domésticos.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0377** DEL AÑO 2021

(**28/09/21**)

“POR LA CUAL SE CONFIERE LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL, EN EL AÑO 2021”

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., **28/09/21**



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta



ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Primera Vicepresidenta



GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó:
Revisó:

Ana María Bernal Cruz, Profesional Universitario *A.M.*
Neil Javier Vanegas Palacio, Secretario General de Organismo de Control *N.V.*